INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2013, AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO.

Asunción, 05 de Agosto del 2013

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA para la Ampliación del Sistema Integrado Administrativo a favor de la SENATUR, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2013, rubro 570 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 10 y 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 115.000.000.- (Guaraníes; Ciento quince millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 261.972

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: **NETLOGIC S.R.L., PASO PARAGUAY S.A., OLAM S.R.L., SYS & CON S.A. Y CONCEPCION ACOSTA SAMUDIO.**

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 16 de Julio del 2013 a las 11:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: **CM INFORMATICA, CLICK TECNOLOGIA Y SERVICIO, HEXARED E INGENIERIA SOLUCION.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicito a las Empresas Ingeniería Solución, Click Tecnología y Servicios, CM Informática y Hexared por nota D.G.A.F. Nº 556/2013 acercar los siguientes documentos: Balance General de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012 a los efectos de continuar con la evaluación. Las empresas CLICK Tecnología y Servicios y Ingeniería Solución dieron respuesta a lo solicitado en tiempo establecido.

2. Se reitero a las Empresas CM Informática y Hexared por nota D.G.A.F. N° 558/2013 acercar los siguientes documentos: Balance General de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012 a los efectos de continuar con la evaluación. Las empresas no dieron respuesta a lo solicitado.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	CM INFORMATICA	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas.
2	CLICK TECNOLOGIA Y SERVICIO	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas.
3	HEXARED	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas.
4	INGENIERIA SOLUCION	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"CM INFORMATICA"** por un monto total de **Gs. 115.000.000.-** (Guaraníes; Ciento quince millones).
2. **"CLICK TECNOLOGIA Y SERVICIO"** por un monto total de **Gs. 105.000.000.-** (Guaraníes; Ciento cinto millones).
3. **"HEXARED"** por un monto total de **Gs. 129.000.000.-** (Guaraníes; Ciento veintinueve millones).
4. **"INGENIERIA SOLUCION"** por un monto total de **Gs. 49.000.000.-** (Guaraníes; Cuarenta y nueve millones).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo 1 Ítem 18 de la Carta de Invitación – *POR EL TOTAL – CONTRATO.*

a) **INGENIERIA SOLUCION**

El monto presentado por la empresa INGENIERIA SOLUCION; representa el costo más conveniente para la Secretaría Nacional de Turismo.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA INGENIERIA SOLUCION.

DOCUMENTOS	INGENIERIA SOLUCION
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

(Art. 194 Ley 125)	
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	**CUMPLE**
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	**CUMPLE**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, **INGENIERIA SOLUCION,** ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2013, AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO,** a la siguiente empresa:

- **"INGENIERIA SOLUCION"** por un monto total de **Gs. 49.000.000.-** (Guaraníes; Cuarenta y nueve millones).

2. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Cp. Julio Vera
Director Gral. De la Dirección de Administración y Finanzas